7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES)

CÓDIGO 01514084

UNED

7-08

DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES)

CÓDIGO 01514084

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
OTROS MATERIALES
OTROS MEDIOS DE APOYO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

La asignatura Derecho Civil IV tiene por objeto el estudio de las diversas instituciones del Derecho de Familia y del Derecho de Sucesiones, con el alcance y la profundidad característicos de la disciplina en el conjunto de las Facultades de Derecho del Estado español. Se presumen en el alumnado los conocimientos propios de las anteriores asignaturas de Derecho Civil y, por consiguiente, se requiere familiarizarse con un nuevo sector sistemático del Derecho Civil, de extraordinaria importancia teórica y práctica.
Esta asignatura del Plan Nuevo, atendiendo al número de créditos (ocho en total), debería tener periodicidad anual y así ha sido solicitado de manera reiterada por profesorado y alumnado. No obstante, respecto de la disciplina tradicional ha sido reducida en un tercio, para garantizar su posible estudio en un cuatrimestre.
El Departamento considera que los efectos negativos de la reducción sufrida por el Derecho de Familia, contemplado en las dos primeras unidades didácticas (en diez temas), puede erradicarlos Vd. si, simultáneamente, se matricula de la asignatura optativa denominada “Crisis matrimoniales: separación y divorcio”, por valor de cinco créditos.
Sumadas ambas asignaturas, pues, su superación le otorga un total de trece créditos, equivalente a los doce créditos que tradicionalmente implicaba su estudio total en anteriores planes de estudio.

CONTENIDOS

Unidad Didáctica I
Tema 1. El Derecho de familia y el matrimonio.
Tema 2. Efectos del matrimonio y crisis matrimoniales.
Tema 3. El régimen económico matrimonial.
Tema 4. La sociedad de gananciales.
Tema 5. El régimen de separación de bienes y participación.
Unidad Didáctica II
Tema 6. Las relaciones parentales.
Tema 7. La filiación.
Tema 8. La adopción.
Tema 9. La patria potestad y los alimentos entre parientes.
Tema 10. Las instituciones tutelares.
Unidad Didáctica III
Tema 11. Derecho de sucesiones.
Tema 12. La sucesión hereditaria.
Tema 13. La sucesión hereditaria: el testamento.
Tema 14. Las disposiciones testamentarias.
Tema 15. Los legados.
Unidad Didáctica IV
Tema 16. La ejecución e interpretación testamentarias.
Tema 17. La sucesión forzosa: las legítimas.
Tema 18. Los legitimarios.

Tema 19. La legítima y la desheredación.
Tema 20. Las reservas.
Unidad Didáctica V
Tema 21. Sucesión intestada.
Tema 22. La adquisición de la herencia.
Tema 23. Los efectos de la aceptación.
Tema 24. La partición y sus formas.
Tema 25. La colación y la práctica de la colación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmenendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
Correo Electrónico	tsansegundo@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497682534
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VII. DERECHO DE SUCESIONES (Última Edición)
Autor/es:
Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497684668
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VI. DERECHO DE LA FAMILIA (Última Edición)
Autor/es:
Editorial:MARCIAL PONS.

Para el estudio de la asignatura en su conjunto se recomienda el siguiente manual:

•LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil,* dos volúmenes, *Derecho de familia* (T. VI) y *Derecho de sucesiones* (T. VII). Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición. El Tomo VI incluye el *Practicum de Derecho Civil IV.*

Para el estudio de la parte referente al Derecho de familia, puede elegir también el siguiente:

•DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, Mª Dolores y HERNÁNDEZ GIL, Francisco: *Lecciones de Derecho de familia*. Ed. Ceura, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788447028009
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258098
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto anteriormente podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.
No obstante, a los efectos que Vd. mismo considere oportunos y dado que cuenta Vd., por supuesto, con **plena y absoluta libertad para estudiar por los materiales que le resulten más atractivos,** se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario.
Observe siempre que la edición correspondiente sea lo más cercana posible al curso académico presente pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

•A. DE COSSIO Y CORRAL, *Instituciones de Derecho Civil*. Ed. Civitas, Madrid.
•L. DÍEZ-PICAZO y A. GULLÓN, *Sistema de Derecho Civil*. Ed. Tecnos, Madrid.
•M. ALBALADEJO, *Derecho civil*. Edisofer, Madrid.
•J. PUIG BRUTAU, *Compendio de Derecho Civil*. Ed. Bosch, Barcelona.
•J. L. LACRUZ (y otros), *Elementos de Derecho Civil*. Ed. Dykinson, Madrid.
•VV. AA., *Derecho de familia y Derecho de Sucesiones*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
•D. ESPÍN CÁNOVAS, *Manual de Derecho Civil español*. Edersa, Madrid.
•J. CASTÁN TOBEÑAS, *Derecho Civil español, común y foral*. Ed. Reus, Madrid.

Para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Profesorado de la Sede Central cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, se encuentran a su disposición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

El examen consistirá en cinco preguntas o cuestiones, a contestar de manera proporcional *todas* y cada una de ellas (incluyendo la práctica) **utilizando *únicamente* el folio de examen que se les proporcionará con las preguntas impresas**, aunque con tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea. **Las hojas añadidas no se tendrán en cuenta**. La duración del examen será de noventa minutos.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara, y podrán utilizar el programa en el acto del examen.

Una de las cinco preguntas, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones considerada en los materiales contenidos en el *"Practicum de Derecho Civil IV"* anteriormente indicado que, en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes.

Por supuesto, los ejemplares del programa y del *Practicum* que empleen en el acto del examen habrán de ser sin anotaciones de ningún tipo. En el caso del *Practicum* únicamente se admitirá el empleo de originales, no fotocopias.

CALIFICACIONES

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través de la Secretaría Virtual de CiberUNED (en https://www.uned.es) o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, vías de acceso que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -BICI del 2-12-2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 19-3-2007-), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado a la siguiente dirección:

Derecho Civil IV (Plan nuevo)
Departamento de Derecho Civil
Facultad de Derecho UNED

Apartado de Correos 60.140
28080 - MADRID
También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente direccion: civil4@der.uned.es, indicando claramente que pertenece al Plan nuevo, sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto. **No dejen en ningún caso su solicitud de revisión en el buzón de voz del teléfono de atención al alumnado de la asignatura**.
La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.
Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o a la Decana de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas o personales pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del equipo docente:
- Permanencias: de lunes a jueves, de 10,30 a 14 h.
- Guardias: miércoles, de 16 a 20 h.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.
Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 42
Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89
Correo electrónico de la asignatura: civil4@der.uned.es (indique que es alumno del Plan Nuevo).
Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura y Plan).
Pág. *web* del Departamento de Derecho Civil: https://www.uned.es/dpto-dcivil.

OTROS MATERIALES

Si desea profundizar en la problemática propia de la minoría de edad, puede consultar la obra colectiva siguiente:

•POUS DE LA FLOR y TEJEDOR MUÑOZ (coords.), *Curso sobre la protección jurídica del menor*. Ed. Colex. Madrid, 2001.

El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil**.

OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.
Se le recomienda encarecidamente que siga con atención las **emisiones radiofónicas** correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales y en la página *web* de TeleUNED (dentro de www.uned.es). Dichas sesiones se aprovecharán en todo caso para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.
Asimismo, deberán prestar especial atención a la **página *web* de la asignatura**, integrada en las del Departamento de Derecho Civil: https://www.uned.es/dpto-dcivil.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.